CODIGO TRD: 200-35

PROPUESTA PARA LA CONCURRENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD EN LA ATENCION DE CENTROS VIDA CONVENIO ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO

Presentado a:
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA: JULIO DE 2025

CODIGO TRD: 200-35

1. IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

Entidad:	Municipio de San Pedro
NIT:	800100526-3
Representante legal:	Diego Fernando Mendoza Tascón
Cédula del representante legal:	6.445.242
Dirección:	Cl. 5 #3-85 Barrio centro
Teléfonos:	313-733-6325
Correo electrónico:	alcaldia@sanpedro-valle.gov.co
Secretaria o Dependencia Responsable:	Oficina De Bienestar Social
Nombre Secretario:	Valeria Giraldo Molina
Teléfono:	318-209-5308
Correo electrónico	bienestarsocial@sanpedro-valle.gov.co

Funcionario Enlace Persona Mayor: Jenny Alexandra Salcedo
Teléfono: 317-424-8119
Correo Electrónico: centrodiasanpedro2020@gmail.com

CODIGO TRD: 200-35

2. DATOS DEL CENTRO VIDA MUNICIPAL
 a. Nombre del centro vida:
 Centro Vida San Pedro
 b. Dirección y teléfono del centro vida:
 Calle 4ta # 8 – 41 barrio la esperanza cabecera municipal
 Cra 2 calle 1ra del corregimiento de Todos los Santos
 c. Coordinador del centro vida:
 Jenny Alexandra Salcedo
 d. Número de beneficiarios del centro vida:
 44 beneficiarios
 e. Días y horario de atención del centro vida:
 Lunes a viernes de 7:00 am a 2:00 pm días hábiles.

3. INTRODUCCION
 Que el municipio de San Pedro, solicita a la Gobernación del Valle del Cauca la concurrencia y complementariedad técnica y financiera, para garantizar los servicios en el Centro Vida, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas mayores en estado de vulnerabilidad de nuestro municipio conforma las leyes 1315 de 2009, 1276 de 2009 y 1850 de 2017 y artículo 217 de la Ley 1955 de 2019.

4. Actos administrativos por medio del cual se adoptó la estampilla adulto mayor del municipio y, por medio del cual se creó el programa centro vida

 a. Número de Acuerdo de creación estampilla:

 Acuerdo No. 007 de abril 15 de 2014.

 b. Número de Acuerdo o Decreto de creación del Centro Vida:

 DECRETO NO. 107 DE OCTUBRE 18 DE 2022, MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL **DECRETO NO.016 - DEL 01 DE FEBRERO DE 2017**- CON EL CUAL, SE CREÓ EL CENTRO VIDA PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD O (ADULTOS MAYORES) DE LOS NIVELES L Y II DE SISBEN - SU TÍTULO QUEDARÁ ASÍ- " POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CENTRO VIDA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA"

CODIGO TRD: 200-35

5. Para la operación del centro vida:
 a) Autorización de funcionamiento para el Centro Vida:
 Certificado autorización funcionamiento secretaria de salud municipal del mes abril del 2025.

6. CARACTERIZACION DE LA POBLACIÓN DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO

 Número de beneficiarios mayores de 60 años, o en condiciones especiales o étnicas (55 años), incluir listado de beneficiarios de acuerdo a la ficha de caracterización de la Gobernación del Valle:

 CENTRO VIDA: Ver anexo 1 (Matriz de caracterización)

7. Servicios en los que el Departamento concurre financieramente para el funcionamiento del Centro Vida (artículo 11 ley 1276 de 2009 y ley 1315 de 2009):

MODALIDAD CENTRO VIDA (44 BENEFICIARIOS)

NORMATIVIDAD	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR (escriba cifra con puntos)
ARTICULO 5 y 11 LEY 1276 DE 2009, ARTICULO 217 LEY 1955 DE 2019, Resolución 024 de 2017, Resolución 055 de 2018	OPERACIÓN (FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA)	Canasta mínima de servicios: alimentación, orientación sicosocial, atención primaria en salud, Actividades físicas y de interacción social, Actividades cognitivas y productivas, Actividades recreativas y culturales, Auxilio Exequial	$51.480.000
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.5 % Estampilla Pro-deporte	$1.320.000
TOTAL			52.800.000

CODIGO TRD: 200-35

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (CV): $52.800.000

El municipio de San Pedro, con el recaudo de la estampilla municipal y con recursos propios de ser necesarios, garantizará la prestación de la canasta de servicios en el centro vida, de manera continua a los mayores beneficiarios, en tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 1276 de 2009, el alcalde es el responsable del desarrollo de los programas que deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla en su jurisdicción.

FIRMA ALCALDE MUNICIPAL
Nombre completo: Diego Fernando Mendoza Tascón
No. Cédula de ciudadanía: 6.445.242

CODIGO TRD: 200-35

PLAN DE TRABAJO MODALIDAD CENTRO VIDA 2025 MUNICIPIO DE SAN PEDRO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En este plan de trabajo el municipio de San Pedro describe de manera específica y clara en qué actividades, por cuanto tiempo y que valor invertirá en el programa centro vida, con los recursos asignados por el Departamento del Valle del Cauca.

Las actividades para financiar acorde a la Canasta mínima de servicios (Artículo 11 de la ley 1276 de 2009) son: Alimentación, Orientación Psicosocial, Atención primaria en salud y aseguramiento, actividades productivas y promoción del trabajo asociativo, Actividades deportivas, culturales y recreativas; Actividades cognitivas y de interacción social, Auxilio Exequial.

N°	Actividad para financiar	Durante cuánto Tiempo (meses)	Valor (mes)	Valor (total)	¿Lo ejecutará de forma directa o a través de operador?
1	**ALIMENTACIÓ:** Compra de insumos para la preparación y elaboración de la alimentación de las 44 personas mayores beneficiarios del centro vida que consta de: desayuno, refrigerio en la mañana, almuerzo, refrigerio en la tarde para los días hábiles durante 2 meses	2 meses	$ 13.750.000	$27.500.000	Operador ONG la red
2	**TALENTO HUMANO: MANIPULADORA DE ALIMENTOS:** Contratación y vinculación de dos manipuladoras de alimentos idóneas por 2 meses para la realización y preparación de alimentos para los beneficiarios del centro vida San Pedro.	2 meses	$3.840.000	$7.680.000	Operador ONG la red
3	**TALENTO HUMANO: PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA:** Contratación y vinculación de una persona profesional en psicología por 2 meses para la atención psicosocial a los beneficiarios adultos mayores del centro vida San Pedro.	2 meses	$2.300.000	$4.600.000	Operador ONG la red

ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN PEDRO - VALLE
NIT. 800.190.827-3

CODIGO TRD: 200-65

PLAN DE TRABAJO MODALIDAD CENTRO VIDA 2025
MUNICIPIO DE SAN PEDRO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INCLUSION Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En este plan de trabajo el municipio de San Pedro describe de manera específica y clara cada una de las actividades, por cuanto tiempo y que valor invertirá en el programa centro vida con los recursos asignados por el Departamento del Valle del Cauca.

Las actividades para financiar acorde a la Canasta mínima de servicios (Artículo 11 de la ley 1276 de 2009) son: Alimentación, Orientación Psicosocial, Atención primaria en salud y aseguramiento, actividades productivas y promoción del trabajo asociativo, Actividades deportivas culturales y recreativas. Actividades complementarias de integración social, Auxilio Funerario.

No	Actividad para financiar	Duración (Tiempo (meses)	Valor (mes)	Valor (total)	Cómo ejecutara dicha actividad (forma directa o a través de operador)
1	ALIMENTACIÓN: Compra de insumos para la preparación y elaboración diaria almuerzo de las 46 personas mayores beneficiarios del centro vida que consta de dos platos, bebida, fruta para los días hábil durante 2 meses	2 meses	$ 13.750.000	$27.500.000	Operador Privado
2	TALENTO HUMANO: MANIPULADORA DE ALIMENTOS: Contratación y vinculación de dos manipuladoras de alimentos durante por 2 meses para la realización y preparación de alimentos para los beneficiarios del centro vida San Pedro	2 meses	$2.820.000	$7.500	Operador Privado
3	TALENTO HUMANO: PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA: Contratación y vinculación de una persona profesional en psicología por 2 meses para la atención psicosocial a los 1 beneficiarios adultos mayores del centro vida San Pedro.	2 meses	$2.750.000	$4.000.000	Operador Privado

CODIGO TRD: 200-35

4	**TALENTO HUMANO: AUXILIAR DE ENFERMERÍA:** Contratación y vinculación de una persona profesional en auxiliar de enfermería para la atención en salud primaria de las personas mayores durante 2 meses.	2 meses	$ 2.000.000	$ 4.000.000	Operador ONG la red
5	**COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA ACTIVIDADES COGNITIVAS Y DE INTERACCIÓN SOCIAL:** Realizar una compra que incluyen Libros para colorear, pinturas, pinceles, video beam, lanas, bingos, sopa de letras, loterías, rompecabezas.	2 meses	$ 2.000.000	$4.000.000	Operador ONG la red
6	**COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS:** Realizar una compra que incluyen pesas, pelotas, ula ula, bandas elásticas, conos, cerámicas para pintar	2 meses	$1.850.000	$3.700.000	Operador ONG la red
	Gastos administrativos 2.5 % estampilla pro-deporte			$1.320.000	
	TOTALES			$52.800.000	

DIEGO FERNANDO MENDOZA
Alcalde Municipal San Pedro
No. Cédula de ciudadanía: 6.445.242
Proyecto: Valeria Giraldo Molina secretario Responsable.

ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN PEDRO - VALLE
NIT. 800.100.526-3

Nombre: CORRE: PONDENCIA

Proceso: GESTION EN DESARROLLO SOCIAL

Responsable: LIDER DEL PROCESO

Código: GD [illegible] 0

Fecha de emisión: 03/08/2016

Versión: 2

Página: 2 de 2

CODIGO TRD: 200-35

	TALENTO HUMANO- AUXILIAR DE ENFERMERIA: Centralización y Vinculación de una persona profesional en auxiliar de enfermería para la atención en salud primaria de las personas mayores de [illegible]	2 meses	$ 2.000.000	$ 2.000.000	Operador ONC [illegible] red
	COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA ACTIVIDADES COGNITIVAS Y DE INTERACCIÓN SOCIAL: Realizar una compra que incluyan juegos para mesa, parqués, pruebas video beam, lanas, bingos, copa de [illegible] toallas, [illegible]	2 meses	$ 2.000.000	$4.000.000	Operador ONC [illegible] red
	COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS: Realizar una compra que incluyan pelotas, una, bandas elásticas, conos, cerámicas para pintar	2 meses	$ [illegible]	$ [illegible]	Operador ONC [illegible] red
	Gastos administrativos 2 % [illegible] estampilla pro dep [illegible]			$ [illegible]	
	TOTALES			$ [illegible]	

DIEGO FERNANDO MENDOZA
[illegible] Alcalde Municipal
[illegible] Calle 6 # 6-42
[illegible] Teléfono (602) 236 [illegible]

[illegible] - Código postal 76 [illegible]
[illegible] Calle 6 # 6-25 Palacio municipal - Teléfono (602) 236 [illegible]